



AIM - REQUISITOS DE INGRESO NUEVOS ASOCIADOS 2021 - EMPRESAS

1. Empresas que realicen estudios y/o consultoría de investigación de mercado y opinión pública, o que los utilicen (consuman información primaria y /o secundaria como fuente para su operación o servicio medular).
2. Ser una empresa que opere en Chile, con RUT y declaración de impuestos.
3. Estar formalmente constituida con al menos 1 año de antigüedad. Puede haber excepciones en casos de personas con trayectoria reconocida o que lleven años en la industria y que constituyan nuevas empresas o se fusionen con otras (sujeto a aprobación del directorio), o cambien de una empresa a otra.
4. Completar ficha de incorporación AIM.
5. Tener la aprobación unánime del directorio AIM presente en la reunión al momento de revisar la postulación.
6. NO registrar saldos insolutos de remuneraciones y cotizaciones previsionales con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 12 meses (**entrega de certificado de pago de cotizaciones previsionales**). En el caso de empresas nuevas, se evaluará la pertinencia del requisito.
7. No poseer condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los últimos 12 meses.

NOTA: De no cumplir alguno de estos requisitos, el directorio y asamblea tiene la facultad de evaluar caso a caso para su eventual aprobación.

COMPROMISOS PARA EMPRESAS:

8. Pagar cuota de incorporación de 30 UF (puede ser pagada hasta en 3 cuotas)
9. Entregar información de producción y ventas anuales. Información que será de carácter confidencial y compartida en informe general de datos de la industria sin individualizar a cada empresa.

10. Pago de cuota anual según facturación de cada empresa asociada, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Cuota Anual | Si paga mensual | Facturación Anual Empresa |
|--------------------|------------------------|----------------------------------|
| 40 UF | 3,33 UF | Menor o igual a 4.000 UF |
| 60 UF | 5 UF | Entre 4.001 y 40.000 UF |
| 80 UF | 6,66 UF | Entre 40.000 y 100.000 UF |
| 120 UF | 10 UF | Mayor a 100.000 UF |

11. Adherir y utilizar si corresponde, el nuevo modelo de GSE vigente y acordado por la AIM para realización de sus estudios.
12. Cumplir con los estándares de la industria. Ser una empresa certificada AIM.
13. Adherir y cumplir con lo establecido en el Código de Ética AIM.

Marzo 2021
